

**ACUERDO N° 2942**

En la ciudad de Formosa, capital de la provincia del mismo nombre, siendo las nueve horas del día dieciséis de agosto del año dos mil diecisiete, se reúnen en la Sala de Acuerdos del Excmo. Superior Tribunal de Justicia, el señor Presidente, doctor Guillermo Horacio Alucín, los señores Ministros, doctores Eduardo Manuel Hang, Ariel Gustavo Coll, Ricardo Alberto Cabrera y Marcos Bruno Quinteros y la presencia del Señor Procurador General, doctor Sergio Rolando López, para considerar:

**PRIMERO:** RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA: En virtud de lo dispuesto en el artículo 29 inciso 10 de la Ley Orgánica Judicial, se procedió a dar lectura en alta voz de las Resoluciones dictadas por Presidencia, a saber Superintendencia: Nros. 361/17 y 364/17. Por ello; **ACORDARON:** Tener presente y aprobar lo actuado.

**SEGUNDO:** Señor Director de Estadísticas, Censo y Documentación de la Provincia de Formosa, Licenciado Andrés Quintana s/ Solicitud: Visto el Expte N° 6053/17 por medio del cual el mencionado Funcionario solicita al Alto Cuerpo, atento el convenio firmado por el Instituto Nacional de Estadística y Censo (INDEC) y el Consejo Nacional de las Mujeres (CNM), colaboración con la finalidad de diseñar y gestionar el Registro Único de Casos de Violencia contra la Mujer (RUCVM) en el marco de la Ley Nacional N° 26.485 “Protección Integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres”, a la que se adhirió la Provincia de Formosa. Por tal motivo, solicita contar con la información que se maneja en el Poder Judicial acerca de la violencia contra la mujer, y que la misma sea remitida en formato digital. Por ello, **ACORDARON:** Disponer que por la Oficina de Estadísticas del Poder Judicial se ponga la información requerida a disposición del organismo solicitante, quién deberá arbitrar los recaudos pertinentes a los fines de realizar la carga de los datos solicitados.

**TERCERO:** Señora Presidente del Colegio de Magistrados y Funcionarios de la Provincia de Formosa, doctora María Laura Taboada s/ Presentación: Visto el Expte N° 5800/17 por medio del cual la Jueza María Laura Taboada, en carácter de Presidente de la mencionada entidad, eleva el informe del “Protocolo sobre Medidas Mínimas para la Seguridad y Protección Judicial”, elaborado por la Comisión de Seguridad y Protección de Jueces, perteneciente a la Federación Latinoamericana de Magistrados, a propuesta de la Asociación Panameña de Magistrados y Jueces (ASPAMAJ). Por ello; **ACORDARON:** Tener presente.

**CUARTO:** Señor Ministro del Excmo. Superior Tribunal de Justicia, Dr. Ariel Gustavo Coll s/

## Acuerdo 2942

Categoría: Acuerdos

Publicado: Jueves, 17 Agosto 2017 09:51

---

**Presentación:** Visto el Expte N° 5351/17 por medio del cual el Dr. Ariel Gustavo Coll eleva la nueva propuesta efectuada por la empresa TELEFONICA-MOVISTAR para posibilitar el equipamiento que permita la conexión del Sistema Federal de Videoconferencias, adquirido por la JUF EJUS con aportes del Ministerio de Justicia de la Nación. Por ello **ACORDARON:** Facultar a presidencia a suscribir el convenio pertinente.

**QUINTO:** Señor Sub-Jefe del Cuerpo Médico Forense, doctor Néstor Luis Cáceres s/ Solicitud: Visto el Expte N° 2862/17 por medio del cual el nombrado Funcionario solicita se reglamente la organización de los distintos Gabinetes Interdisciplinarios con los que cuenta este Poder del Estado en la Primera Circunscripción Judicial, en lo referente a Subrogancias, Ferias y Guardias pertinentes, con la finalidad de lograr una mejor funcionalidad entre los distintos equipos y de acuerdo a las necesidades del servicio, para lo cual solicita se deje sin efecto la Resolución N° 246/12 y las Acordadas Nros. 2908/16, punto 9 y 2627/10, punto 19. Que habiéndose consensuado la reglamentación con el Excmo. Tribunal de Familia y el Juzgado de Menores; **ACORDARON:** Aprobar la organización de los equipos interdisciplinarios conforme la propuesta formulada a fs.25/25vta. del expediente administrativo N° 2862/17.

**SEXTO:** Señor Juez del Juzgado de Paz de Menor Cuantía de Ibarreta, doctor Ernesto Dogomar Sajama s/ Solicitud: Visto el Expte.N° 5284/17 por medio del cual se tramita la solicitud de un personal que cumpla funciones de grabo-verificador, atento la reciente implementación del sistema SIP@Z y las posteriores tareas que este genera, siendo que actualmente solo cuenta con un personal cumpliendo funciones en el Juzgado a su cargo, **ACORDARON:** Conceder lo solicitado y facultar a Presidencia a contratar a un personal para que cumpla las funciones de gravo-verificador en el Juzgado de Paz de Menor Cuantía en la localidad de Ibarreta.

**SEPTIMO:** Responsable de la Unidad de Asistencia a la Víctima y a Testigos de Delitos Penales, doctor Dante Navarrete s/ Presentación: Visto el Expte N° 2857/17 por medio del cual el doctor Dante Navarrete, como Responsable de la mencionada dependencia judicial, eleva al Alto Cuerpo un proyecto de "Informe de Riesgo para casos de Violencia Intrafamiliar y/o de Género". Que habiéndose consensuado la propuesta de trabajo con la Oficina de Violencia Intrafamiliar; **ACORDARON:** Aprobar el proyecto presentado y consensuado de "Informe de Riesgo para casos de Violencia Intrafamiliar y/o de Género" conforme la propuesta formulada a fs.39/42 del expediente administrativo N° 2857/17.

**OCTAVO:** Agente Raquel Ciarlantini y Otros s/ Solicitud: Visto el Expte N° 4600/17 por medio del cual las Secretarías Relatoras de los Juzgados Civiles y Comerciales de la Primera Circunscripción Judicial, solicitan el pase a planta permanente o la reestructuración del cargo que detentan. Que conforme lo resuelto mediante Acta N° 2882, punto 4°, así como el informe de fs.11 del Servicio Administrativo Financiero, **ACORDARON:** Tener presente para su

oportunidad.

**NOVENO:** Licenciada Micaela Parici s/ Solicitud: Visto el Expte.Nº 5942/17 por medio del cual la mencionada licenciada en Psicología, quien presta servicios en la Oficina de Violencia Familiar, informa que en la actualidad se encuentra en la organización de algunos espacios de formación, dirigidos al público en general y a los efectores de Salud, de manera independiente junto con un grupo de colegas. Dichas actividades se realizarán con una frecuencia alternada, las cuales no persiguen fines de lucro y no coincidirían con el horario en el que desempeña sus funciones, ni afectaría el servicio que cumple. La señora Presidente del Excmo. Tribunal de Familia, Dra. Kalafattich no tiene objeciones siempre y cuando no afecte al servicio y se encuentre al día con sus funciones. Por ello, **ACORDARON:** Tener presente y autorizar como se solicita.

**DECIMO:** Agente Liliana Elizabeth Rivas s/ Solicitud: Visto el Expte. Nº 4801/17 por medio del cual la mencionada agente solicita autorización para ejercer la docencia en el Instituto Balcarce, Centro de Formación Profesional y Capacitación Laboral, de la ciudad de Clorinda, dependiente del Ministerio de Trabajo y Empleo y Seguridad Social, para el curso de “Auxiliar en Criminalística y Criminología”, los días jueves de 19:00 a 22:00 horas, en la modalidad presencial y tendrá una duración de 10 meses, y no existiendo superposición horaria con sus tareas habituales y contando con la opinión favorable del Superior Jerárquico, **ACORDARON:** Conceder la autorización solicitada, conforme lo establecido por el artículo 8º inciso “c” del RIAJ.

**DECIMO PRIMERO:** Señora Mirta Ester Vallejos s/ Solicitud: Visto el Expte Nº 5442/17 por medio del cual la presentante manifiesta su interés en continuar con la locación del inmueble ubicado en Avenida 9 de Julio Nº 1443 donde funciona el Archivo del Poder Judicial, cuyo vencimiento operará el seis de septiembre del corriente año, con variación en el precio de la locación. Por ello, **ACORDARON:** Facultar a Presidencia a realizar las negociaciones que resulten necesarias respecto de los nuevos montos de alquiler sugeridos.

**DECIMO SEGUNDO:** Señor Andrés Barroca s/ Solicitud: Visto el Expte Nº 5480/17 por medio del cual el ex Juez de Paz de Las Lomitas, solicita se le abone lo que corresponda por haber contraído matrimonio el diecisiete de junio del corriente año, así como el pago de las ferias no usufructuadas. La Dirección de Recursos Humanos informa que el peticionante no ha informado el enlace matrimonial ni solicitado la licencia oportunamente, siendo dado de baja del Poder Judicial a partir del primero de julio del año en curso. Por ello; **ACORDARON:** Atento al informe de fs.04, autorizar solamente el pago de la feria invernal adeudada correspondiente al año 2017.

## Acuerdo 2942

Categoría: Acuerdos

Publicado: Jueves, 17 Agosto 2017 09:51

---

**DECIMO TERCERO:** Agente María Teresa Luna Barbera de Cassín s/ Solicitud: Visto el Expte. Nº 6342/17 por medio del cual la mencionada agente solicita la baja de este Poder Judicial, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, a partir del día primero de septiembre del año en curso. Por ello, **ACORDARON:** Aceptar la renuncia presentada y dar de baja a la agente María Teresa Luna Barbera de Cassín, a partir del día primero de septiembre del presente año. Tomen conocimiento el Servicio Administrativo Financiero y la Dirección de Recursos Humanos, a sus efectos.

**DECIMO CUARTO:** Designación Juez de Paz de Menor Cuantía Nº 1 de la ciudad de Formosa: Visto que se encuentra vacante el Juzgado de Paz de Menor Cuantía Nº 1 de la ciudad de Formosa, y que resulta atribución de este Superior Tribunal de Justicia por mandato constitucional del artículo 169 de la Constitución Provincial la designación de los Jueces de Paz, y considerando los antecedentes del abogado Jorge Luis Grassi, quien viene desempeñándose como Secretario de la Justicia de Paz, que obtuviera una excelente calificación al momento de formalizarse el concurso para la cobertura del cargo de Juez de Paz de Menor Cuantía Nº 3 de la ciudad de Formosa, que asimismo ha colaborado activamente en la informatización del fuero de Paz, reuniendo el perfil necesario para ejercer el cargo que se encuentra vacante, **ACORDARON:** Designar a partir del día dieciocho de agosto de dos mil diecisiete al abogado Jorge Luis Grassi, DNI Nº 13.902.438 como Juez de Paz de Menor Cuantía Nº 1 de la ciudad de Formosa, conforme las facultades acordadas a este Superior Tribunal de Justicia por el artículo 169 de la Constitución Provincial; facultando a Presidencia a fijar la fecha del juramento pertinente. Todo lo cual dispusieron se dé cumplimiento, ordenando se comunique a quienes corresponda y registre.

**Guillermo Horacio Alucín**

**Eduardo Manuel Hang Ricardo Alberto Cabrera Ariel Gustavo Coll Marcos Bruno  
Quinteros**

**Sergio Rolando López**